

PROCESO: ORDINARIO PERTENENCIA

RADICACIÓN: 08001310301020130021000

JUZGADO DE ORIGEN: DECIMO CIVIL CIRCUITO BARRANQUILLA

DEMANDANTE: ARGEMIRO ROJANO MARQUEZ

DEMANDADO: CAROLINA CANTILLO TORRES.

Señora Jueza, procedo a liquidar las costas en el presente asunto de la siguiente manera.

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESO 08001310301020130021000

**LIQUIDACION DE COSTAS**

AGENCIAS EN DERECHO \$ 828.116,00

COSTAS SEGUNDA INSTANCIA

GASTOS ARANCELES

COSTAS EX PREVIAS

GASTOS DE NOTIFICACION

COSTAS NULIDAD

GASTOS DE COPIAS PERICIA

HONORARIOS CURADOR

HONORARIOS SECUESTRE

HONORARIOS PERITO

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS \$ 828.116,00

SON: OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/L. \$ 828.116,00)

BARRANQUILLA, DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



JAIR VARGAS ALVAREZ.  
SECRETARIO.

PROCESO: ORDINARIO PERTENENCIA  
RADICACIÓN: 08001310301020130021000  
JUZGADO DE ORIGEN: DECIMO CIVIL CIRCUITO BARRANQUILLA  
DEMANDANTE: ARGEMIRO ROJANO MARQUEZ  
DEMANDADO: CAROLINA CANTILLO TORRES.

Señora Jueza, a su despacho el proceso ORDINARIO 08001310301020130021000 para informarle está pendiente aprobar la liquidación de costas en este asunto. Barranquilla 12 de mayo de 2021.  
Secretario.



JAIR VARGAS ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO. -BARRANQUILLADOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto y constatado el anterior informe secretarial, apruébese la liquidación de costas concentradas fijadas por la secretaria del despacho, las cuales se tasaron en la suma de: OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/L. \$ 828.116,00) a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA.



LINETH MARGARITA CORZO COBA

El presente auto se notifica por medio de anotación de  
Estado No \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_  
El Secretario

JAIR VARGAS ALVAREZ.

Java.